



Mendoza, 29 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014727/2018 y la Nota CUY N° 0031411/2018, en el cual la estudiante **Andrea Carina ROJAS**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular aprobado en el **Profesorado de Educación Especial de la Universidad Nacional de San Luis**, y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. N° 30/12-C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 17, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 16.

Que, en fs. 18, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de octubre de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 18, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de octubre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


POR ELLO.


**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Andrea Carina ROJAS** (DNI. N° 26.510.176) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Pedagogía.</i>	<i>por</i>	<i>Pedagogía.</i>
---------------------	------------	-------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Mgr. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo